



## **RESOLUCIÓN N°10.437**

Santiago, 09 de enero de 2024.

### **VISTO Y CONSIDERANDO:**

- 1) La Resolución N°10.329, de 23 de marzo de 2023, que establece la estructura orgánica y funciones del Servicio de Cooperación Técnica, crea la Unidad de Inteligencia de Negocios, modifica la dependencia de la Unidad de Gestión Estratégica, elimina la Unidad de Calidad de Vida, modifica el nombre de la Gerencia y Unidad que indica y actualiza el documento denominado “Estructura Orgánica y Funciones de Sercotec”.
- 2) La Resolución N° 10.286, de 01 de diciembre de 2022, modificada por la Resolución N°10.315-A, de fecha 10 de febrero de 2023, que establece las normas generales de subrogancia y suplencia del Servicio de Cooperación Técnica.
- 3) La Resolución N° 10.335, de 29 de marzo de 2023, que aprobó el “Manual de Descripción de Cargos del Servicio de Cooperación Técnica”.
- 4) La Resolución N° 10.422 de 22 de diciembre de 2023, que aprobó las subrogancias del Servicio de Cooperación Técnica.
- 5) Las atribuciones que me confieren los Estatutos vigentes de la Corporación, particularmente lo preceptuado en el artículo decimocuarto letra g).

**RESUELVO:**

1° **MODIFÍCASE**, la Resolución N° 10.422 de 22 de diciembre de 2023, en el sentido de modificar las subrogancias de la Gerencia de Administración y Finanzas.

2° **APRUÉBASE**, las subrogancias actualizadas que se señalan a continuación:

<b>DIRECCIONES REGIONALES</b>	
Arica y Parinacota	<b>Yazmina Peña Palominos</b>
Tarapacá	<b>Jorge Bustos Torres</b> y en su ausencia Vicente Norambuena Vidal
Antofagasta	<b>Catalina Gutiérrez Moya</b>
Atacama	<b>Hugo Pérez Aracena</b> y en su ausencia Carolina Peña Gómez.
Coquimbo	<b>Oscar Bernal Jáuregui</b>
Valparaíso	<b>María Elizabeth Stitchkin López</b>
Metropolitana	<b>María Eugenia Araya Muñoz</b>
O'Higgins	<b>Maribel Bustos Mendoza</b>
Maule	<b>Yasnaya Jerez González</b>
Ñuble	<b>Daniela Vergara Tapia</b>
Biobío	<b>Hugo Moreno Latorre</b>
La Araucanía	<b>Sylvia Bastidas Fuentes</b>
Los Ríos	<b>Simón Pérez Rebolledo</b>
Los Lagos	<b>Claudio Cárdenas Leiva</b>
Aysén	<b>Ivonne Pereira Vera</b>
Magallanes y Antártida Chilena	<b>Katia Muñoz Pavlov</b>

<b>GERENCIAS Y UNIDADES</b>	
Gerencia de Desarrollo Empresarial	<b>Julie Camposano Leyton.</b>
Gerencia de Administración y Finanzas	<b>Carla Vargas Duarte</b> y en su ausencia Karen Garrido Almarza.
Gerencia de Personas	<b>Daniela Palma Uribe</b> y en su ausencia Hugo Salas Moncada.
Gerencia de Centros de Negocios	<b>Luis Berrios López</b> y en su ausencia Pablo Barahona Gaete.
Gerencia de Tecnología y Sistemas	<b>Rodrigo Jeria Saavedra</b> y en su ausencia Rocío Rivera Vargas.
Gerencia de Desarrollo Asociativo	<b>Francisco Brito Mendoza</b> y en su ausencia Cindy Astete Bascuñán.

Gerencia de Comunicaciones	<b>Carolina Urrutia Farías.</b>
Fiscalía	<b>Pablo Núñez Zúñiga.</b>
Auditoría	<b>Ximena Quintanilla Collins.</b>
Gestión Financiera	<b>Evelyn Donoso Muñoz.</b>
Compras y Abastecimiento.	<b>Cristina Aburto Gallegos</b> y en su ausencia Lorena Allendes Arriagada.
Inteligencia de Negocios.	<b>Constanza Palma Vidal</b>
Gestión Estratégica.	<b>Carlos Flores Cuello</b>

3° Las anteriores subrogancias operarán en forma automática y en todos los casos que el cargo no sea desempeñando efectivamente por el titular o el suplente y para el sólo efecto administrativo interno, para todas aquellas autorizaciones y visaciones que se requieran para el correcto funcionamiento institucional, no revistiendo facultades de representación del Servicio, salvo que conste la delegación de facultades a través de la correspondiente escritura pública.

4° **DESÍGNESE** como subrogante de la Gerencia General, para el caso de ausencia de la Gerenta General doña **Cecilia Schröder Arriagada**, a don **Juan Cristóbal Labarca Agurto**, en el caso de ausencia de éste a doña **Alejandra Gallegos Montandon** y en ausencia de éstos a doña **María Angélica Salcedo Benítez**, debiendo ejercer todos ellos la subrogancia de acuerdo a la escritura pública de delegación de facultades correspondiente.

### COMUNÍQUESE



**CECILIA SCHRÖDER ARRIAGADA**  
GERENTA GENERAL  
SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA

PNZ/FRZ  
**DISTRIBUCIÓN. -**  
- Todo Sercotec.

